

CONVOCATORIA

 nuestra
Reina FE
NA
ZA
2025



2025 AÑO DEL
BIENESTAR
Z A C A T E C A S

¡Regístrate!

Y FORMA PARTE DE LA MAGIA
DE NUESTRA FERIA

¡La Feria Más Bella!



 Feria Nacional de Zacatecas
 ferianacionaldezac
 ferianacionaldezac

CONVOCATORIA



"La mayor aventura que puedes emprender es vivir la vida de tus sueños".

(Oprah Winfrey)

INSCRIPCIONES ABIERTAS

A partir de la presente publicación de Convocatoria y hasta el miércoles 06 de agosto del 2025 a las 17:00hrs

DIRIGIDA A TODAS LAS JÓVENES QUE PRETENDAN PARTICIPAR COMO CANDIDATAS A REINA DE LA FERIA NACIONAL DE ZACATECAS EN SU EDICIÓN 2025.

REQUISITOS:

1. Haber nacido en el Estado de Zacatecas o tener como mínimo 3 años radicando en el Estado, (comprobable con constancia de residencia).
 - Nacionalidad mexicana
 - Ser mujer de nacimiento
2. Edad de 18 a 23 años al momento de la inscripción.
3. Estado civil: Soltera. (durante el proceso de elección y gestión como Reina o Princesa en la edición 2025)
 - No haber estado casada, embarazada, y/o tener hijos.
4. Ser estudiante de nivel superior.
 - Presentar constancia de estudios emitida por la institución.
 - Llevar alguna actividad extracurricular comprobable
5. Estatura mínima de 1.66 mts (sin calzado)
6. Buena presentación, gozar de buena salud, tener simpatía, facilidad de palabra, expresión corporal, además de ser un ejemplo para la sociedad.
7. Las aspirantes deberán ser portadoras de un mensaje que sea ejemplo para la sociedad, así como presentar durante el certamen de elección un proyecto social dirigido a la construcción del Bienestar en la sociedad.

CONVOCATORIA



INSCRIPCIONES:

- Las inscripciones se llevarán a cabo mediante el llenado del formato de inscripción en la página oficial del facebook Feria Nacional de Zacatecas <https://www.facebook.com/FeriaNacionalDeZac?mibextid=ZbWKwL> y/o en las oficinas de la FENAZA con dirección en: Panamericana Km 746, Col. Hidráulica, Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98060.

JURADO:

- El jurado estará compuesto por integrantes de las instancias convocantes.
- Los resultados previos se darán a conocer de forma directa a la persona interesada, y los finales se darán a conocer a través de los diferentes eventos a realizar por parte del comité organizador FENAZA 2025.
- El jurado se reserva el derecho de declarar desierta la participación, cuando no se cumplan los requisitos establecidos por el comité.
- La decisión del jurado será inapelable.

DISPOSICIONES GENERALES

- Los documentos serán en original y copia, (se regresa el original al momento de cotejar la información).
- Todas las aspirantes registradas al cierre de la presente Convocatoria pasarán por proceso de selección de forma presencial para elegir a las finalistas. (Fecha por definir)
- Carta de consentimiento de padres o tutores donde aceptan de voluntad propia las diferentes actividades que realizarán las aspirantes durante el proceso de elección y durante periodo ferial.
- Todo lo que no esté dispuesto o considerado en esta Convocatoria será determinado por las políticas de común acuerdo por las instituciones convocantes.
- Las fechas son definitivas, por lo que no se permitirá la entrega de documentación y archivos después del día y hora máxima señaladas en esta Convocatoria.